

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 113: En la Provincia de San Luis a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL QUINCE los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausentes, por licencia, los Señores Ministros OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 70/2015 se designó a la Sra. María Virginia Brianso como Auxiliar de Tercera Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, quien al día de la fecha no se ha presentado a prestar servicio ni justificado de manera alguna dicha incomparecencia; corresponde dejar sin efecto dicho acto y designar en su reemplazo a quien continúa en el orden de mérito correspondiente (Acuerdo N° 333/2014).

Que a su vez, habiéndose resuelto hacer lugar a lo peticionado por la agente Martínez, Ludmila, resulta oportuno avanzar con el cambio solicitado. Por ello;

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO la designación de la Sra María Virginia Brianso, DNI 34.060.026, como Auxiliar de Tercera Administrativo.

II) DESIGNAR a partir del 25 de Marzo del corriente a la Sra. VILCHEZ, MARIA LUZ, DNI 36.859.124, como Auxiliar de Tercera Administrativo, para desempeñar funciones en el Juzgado de Familia y Menores N° 2, turno vespertino, de la Primera Circunscripción Judicial.

III) DISPONER que la postulante deberá presentarse el día fijado, a las 07 hs en la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia y que en caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.-

IV) ESTABLECER que la postulante designada precedentemente deberá someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores a su designación y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar su designación sin posibilidad de recurso alguno.

V) TRASLADAR a la agente MARTINEZ, LUDMILA (Auxiliar de Tercera Administrativo), al Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 26 de Marzo del corriente año.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

RH